

**CONSEJO PARA LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS  
DE PUERTO RICO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

FECHA : 10 de enero de 2023

A : Todos los Miembros del Consejo para la Gerencia de  
Recursos Humanos

DE : Sr. Harry O. Vega Díaz  
Presidente –Junta de Directores



De conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento Organizacional aprobado el 10 de abril de 2019, la Junta de Directores convoca a los miembros del Consejo para la Gerencia de Recursos Humanos a Asamblea ordinaria a llevarse a cabo en el Restaurant Antonio ubicado en la Avenida Magdalena 1406, Condado, San Juan, Puerto Rico el sábado 21 de enero de 2023, a las 10:00 am.

Contamos con su asistencia para dicha ocasión.

**AGENDA**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

1. Apertura de la Asamblea.
2. Determinación de quórum.
3. Reflexión.
4. Informe del Presidente
5. Informe de la Tesorera
6. Enmiendas al Reglamento
7. Otros asuntos
8. Clausura.

### **Notas Importante:**


Solo pueden participar en la Asamblea los Miembros del Consejo que estén al día en sus cuotas para el año 2023. No se permitirá la entrada a ninguna persona en la Asamblea que no sea Miembro del Consejo.

Debido a la situación del COVID y sus variantes, entre otras cosas, solicitamos que confirme su asistencia a la Asamblea.

De no haber quórum en la hora señalada, queda emitida una segunda convocatoria para la Asamblea, la cual dará comienzo con los Miembros del Consejo presente, luego de transcurridos treinta (30) minutos de la primera convocatoria.

El Artículo XIV de Reglamento vigente establece que las enmiendas propuestas para el Reglamento podrán ser sometidas por los Miembros del Consejo a la Junta de Directores en cualquier momento.

La Junta de Directores evaluará la misma y la someterá para su consideración en la próxima Asamblea Ordinaria, o en una Asamblea Extraordinaria que se convoque para esos fines.



Los proyectos de enmiendas al Reglamento deberán ser circulados a los Miembros del Consejo con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha que se ha de discutir el mismo. Dicha notificación podrá realizarse a través de la página web del Consejo. Será responsabilidad de los Miembros del Consejo estar atentos a las publicaciones en dicha página. De no estar en funcionamiento la misma, la notificación será realizada a los Miembros por correo electrónico o por cualquier otro medio que la Junta de Directores determine.

Una vez aprobada la enmienda al Reglamento, será firmada por el Presidente de la Junta de Directores, y certificada por el Secretario de la Junta de Directores, la cual entrará en vigor de forma inmediata.

Las enmiendas propuestas las puede encontrar en la pagina web del Consejo en la dirección: [www.cgrhpr.com](http://www.cgrhpr.com)

Dicha página está en funcionamiento. No obstante, en caso de tener dificultad de acceso, favor de solicitar copia de las enmiendas al correo electrónico: [grhconsejo@gmail.com](mailto:grhconsejo@gmail.com)